

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 288/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 31 de

enero de 2019, el Expediente nº. 4/2019, de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, a 1 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.